

## ACTA N° 89

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y diez de la tarde del día martes quince de diciembre del año dos mil veinte, presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suya, pa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorna Barahona, Elmer y Giovanni Ponca, Marfa Albina Pastrana, además la asistencia del comisionado Municipal German Antonio Vázquez ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5.- Lectura de correspondencia
- 6.- Comparecencia de don Javier Zuniga
- 7.- Informes contables de Noviembre 2020
- 8.- Informe de Auditoría Interna
- 9.- Rectificación de dominio pleno
- 10.- Audiencia solicitada por Fundosam
- 11.- Solicitud de tradición de dominio útil
- 12.- Dominios plenos
- 13.- Cierre

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna. PRIMERO: El Se

el permiso para que traspare a favor  
de Orfilia Herrera Rivera el dominio  
util del solar descrito en este punto  
de acta. Que el Secretario del des-  
pacho extienda certificación en estilo.  
DÉCIMO: No habiendo mas que Arataru  
levanto la sesión.

  
Douglas Ordoñez

Alcalde Municipal

Jorge Espinal  
1er Regidor

Carla Ordoñez  
2da Regidora

Vilma Lagos  
3ra Regidora

Jorge Sandoval  
4to Regidor

Roberto Larios  
5to Regidor

Mayra Barahona  
6ta Regidora

Yovanni Ponce  
7ma Regidor

Marta Pastrana  
8va Regidora

Carlos Fco  
Secretario Municipal



## ACTA N° 90

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo las dos y diez de la tarde del día martes veintinueve de Diciembre del año dos mil veinte, presidió la sesión el primer regidor ciudadano Jorge Eduardo Espinal en sustitución del señor Alcalde Municipal quien se excusó por estar atendiendo asuntos administrativos fuera

entario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna.- SEGUNDO: El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1) Una nota que envía la Unidad Municipal Ambiental en la que manifiesta la debilidad que existe en cuanto a la regulación del crematorio específicamente por la falta de un reglamento por lo que pide que se nombre una comisión para su elaboración y poder regular el manejo y control de disposición final de los desechos sólidos; el señor Alcalde Municipal agrega que el jefe de la UMA no menciona en la nota la causa del problema el cual es que las chiliras están viniendo a botar los desperdicios de chili al crematorio y son grandes cantidades por lo que en poco tiempo el crematorio queda sin espacio para el propósito fundamental para lo que fue construido por lo que propone que se prohíba que dichas empresas utilicen el crematorio para esos fines, que se les recomiende construir en sus predios su propio proyecto de manejo de desechos; luego de haber discutido ampliamente la Honorable corporación acuerda instruir al Jefe del Departamento de Servicios Públicos quien está a cargo del manejo del crematorio, para que envía a toda nota a las empresas relacionadas en donde se les prohíba terminantemente el uso del crematorio para botar en tipo de desechos; además se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que al existir disposición de recursos se realice el proyecto de construcción de

una cerca para evitar que se den abusos en el futuro; de igual manera se instruye al Auditor Interno Municipal, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental y Jefe del Departamento de Servicios Públicos para juntos preparen un borrador de Reglamento no solo para el crematorio, sino también para el uso del Cementerio y otro para el uso del Rastro Municipal. Así queda aprobado por unanimidad de votos. - 2) Una nota que envía Doris Esperanza Corrales Ponca en la que solicita permiso para la realización y montaje de una villa Navideña al costado del Parque Infantil ubicado en el bulvar Juan Alberto Malgal Castro, agrega que es una actividad con fines de lucro por la inversión que hay que hacer y de otorgarse el permiso se iniciaría el 19 de diciembre y finalizaría el 7 de enero próximo en un horario de 6:00 a 10:00 p.m., pide que la respuesta sea Ratificada en esta misma sesión; Oída la Solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre la misma La Honorable Corporación acuerda que debido a la Pandemia del COVID19 y el Comunicado de Prensa emitido por la Secretaría de Seguridad en fecha 13 de diciembre del presente año no se puede otorgar dicho permiso. Así queda aprobado por unanimidad de votos. - 3) Una nota que envía la Señora Magna Gregoria Morazán en la que solicita una ayuda económica para la compra de una válvula Cardíaca aórtica mecánica necesaria para poder estabilizar a su hijo Emiliano

Jose Espinal Morazan previo a una cirugía a la cual sera sometido en el Instituto Hondureño de Seguridad Social a causa de una Cardiopatía Valvular Aortica Aciandtica Congenita tipo Aortica Bicuspide mas tipo doble lesión Aortica que es el diagnostico que han emitido los médicos; Oida la nota y habiendo discutido ampliamente sobre la misma La Honorable corporación autoriza al señor Alcalde Municipal para que dé a la solicitante un aporte de (L.5,000.00) cinco mil Lempiras. Asi queda aprobado por unanimidad. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. 4) Una nota que envia al señor Francisco Javier Zuniga Corrales en la que solicita con todo respeto la autorización para cercar el derecho de vía frente a su propiedad en el sector de Las Lajas con el objetivo de preservar este bien publico, compromitiendose a levantar inmediatamente ese cerco en el momento que se le solicita, haci esta petición debido a la invasión del derecho de vía colindante a su propiedad. Oida la nota y habiendo discutido ampliamente sobre la misma La Honorable corporación acuerda otorgar la autorización solicitada con la condición planteada por el solicitante. Asi queda aprobado por unanimidad de votos. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. **TERCERO:** El señor Alcalde Municipal da la bienvenida a la Señora Acacia Ramos de Zuniga y a Sergio Zuniga Ramos en representación del señor Francisco Javier

Zuniga corrales quien habra pedido audiencia para este dia pero que por motivos de salud no se pudo hacer presentir; manifiesta la señora Acacia Ramos que estan aqui para pedir que se haga algo respecto a la invasión organizada que personas con malas intenciones estan llevando a cabo en el derecho de vía frente a la propiedad de su esposo lo que representa un perjuicio ya que la Escritura dice claramente que colinda con derecho de vía de carretera panamericana, agrega las personas que han organizado esa invasión son de San Marcos de Colón y algunos tienen afinidad con miembros de esta Corporación Municipal lo que hace que la situación sea mas delicada por lo que piden que se brinde una solución al respecto; el señor Alcalde Municipal menciona que respecto a lo que plantea la señora Acacia Ramos ya se hizo la consulta al abogado asesor de esta Corporación y sugirió poner la denuncia ante INSEP para que realicen inspección y se recupere la zona de derecho de vía desde el chinichayote hasta el Espino, a lo que la señora Acacia Ramos responde que debería decir específicamente para el derecho de vía frente a la propiedad de Javier Zuniga en las Lajas ya que lo otro tardaría mucho; el regidor Roberto Larios menciona que independientemente de la afinidad que pueda existir entre esas personas y miembros de esta Corporación no podemos tolerar que eso este suce-

diendo en nuestro municipio, agrega que se tomó la atribución de ir al lugar y asegura que tienen tomado y parcelado el derecho de vía en esa zona como si fuera una lotificación y hasta árboles han sembrado ya; el señor Alcalde Municipal agrega que es en este momento en que se puede tomar acciones por que si dejamos que construyan ya no se podrá hacer nada; el regidor Jorge Sandoval agrega desde que se conoció del caso se iniciaron las acciones a través del asesor legal por lo que puede estar tranquila, sin embargo el señor Javier Zúñiga también debe poner de su parte como propietario; Sergio Zúñiga menciona que se han asesorado y que les han dicho que el trámite debería iniciar en la Procuraduría General de la República que se considera como el abogado del estado; los regidores Vilma Lagos, Yovanni Ponce y Carla Ordoñez están de acuerdo en que este es el momento de actuar y djar un presidente y se le dió el total apoyo a don Javier Zúñiga, la señora Acacia Ramos agrega que con lo que ya está hecho no se puede hacer nada pues no es responsabilidad de esta corporación pero si se debería evitar que se sigan dando permisos para agua, luz y hasta cable, además solicita que el Catastro Municipal realice una remediación por que las personas a cargo de la invasión del derecho de vía quitaron los mojones que habían puesto hace unos dos años; En consecuencia y después de una amplia discusión la Honorable Corporación acuerda: 1) Corregir la nota que se envía a INSEP a fin de que se pueda la ins-

pección exclusivamente al derecho de vía frente a la propiedad de don Francisco Javier Zuniga Corrales en el sector de las Lajas; 2) Que se ordene al Catastro Municipal realizar la remediación del derecho de vía frente a la propiedad del Señor Francisco Javier Zuniga Corrales en el sector de las Lajas; 3) Instruir al departamento de Catastro Municipal para que se abstenga de extender constancias para tramitar permisos de piques de agua, energía eléctrica u otro servicio en el sector de las Lajas a menos que sea terreno privado debidamente acreditado. - Así queda aprobado por unanimidad de votos. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato. CUARTO:

El jefe del departamento de contabilidad y Presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de Tesorería Municipal Elvin Alberto Reyes presentan ante La Honorable Corporación para su discusión y aprobación el Informe Rentístico de Ingresos, Egresos y Modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de noviembre del año dos mil veinte que se describe a continuación; 1) Estado de situación financiera del ejercicio al 30 de noviembre del año dos mil veinte descrito así:

|                           |                |
|---------------------------|----------------|
| Total activo corriente    | 18,515,700.09  |
| Total activo no corriente | 82,395,108.93  |
| total activo              | 100,910,809.02 |
| Total Pasivo corriente    | 4,002,361.71   |
| Total Pasivo              | 4,002,361.71   |
| Total Patrimonio          | 96,908,447.31  |
| Total Pasivo y Patrimonio | 100,910,809.02 |

2) Estado de Rendimiento financiero del

ejercicio del 01 de enero al 30 de noviembre del año 2020 descrito así:

|                                              |               |
|----------------------------------------------|---------------|
| Total ingresos Tributarios                   | 8,425,176.63  |
| Total ingresos no Tributarios                | 2,951,004.89  |
| Total ingresos de operación                  | 748,506.58    |
| Total ingresos de no operación               | 315,843.69    |
| Total donaciones y Transferencias            | 19,167,373.42 |
| Total Ingresos                               | 31,607,925.21 |
| Total gastos de consumo                      | 18,522,239.18 |
| Total donaciones, Transferencias y subsidios | 10,528,712.19 |
| Total gastos                                 | 29,050,951.37 |
| Resultado del Ejercicio                      | 2,556,973.84  |

3) Ejecución Presupuestaria de Ingresos por periodo acumulado del 01 de enero al 30 de noviembre del año 2020 así:

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| Asignado            | 37,575,591.00 |
| Modificaciones      | 10,515,520.44 |
| Presupuesto vigente | 48,091,111.44 |
| Ejecutado Percibido | 33,142,955.30 |
| Alzas               | 347,910.34    |
| Saldo por ejecutar  | 14,948,156.14 |

4) Ejecución de egresos del ejercicio del 01 de enero al 30 de noviembre 2020 así:

|                  |               |
|------------------|---------------|
| Asignado         | 37,575,591.00 |
| Modificado       | 10,515,520.44 |
| Vigente          | 48,091,111.44 |
| Devengado        | 33,378,293.04 |
| Pagado           | 31,000,330.33 |
| Saldo disponible | 14,712,818.40 |
| Saldo por pagar  | 2,377,962.69  |

5) Ejecución de Proyectos del 01 de enero al 30 de noviembre del 2020 descrito así:

|                        |               |
|------------------------|---------------|
| Asignado               | 15,946,901.29 |
| Ampliación             | 3,327,367.33  |
| Transferencia positiva | 3,682,842.76  |
| Transferencia negativa | 4,904,176.78  |
| Vigente                | 18,052,934.60 |
| Devengado              | 8,685,857.19  |
| Pagado                 | 6,653,431.71  |
| Saldo por pagar        | 2,032,425.48  |

b) Modificaciones Presupuestarias del 01 al 30 de noviembre del año 2020 así:

a) Ampliación presupuestaria según expediente N° 168 de fecha de aprobación 4-11-2020 por ampliación presupuestaria por alzas de ingresos al 31 de octubre del año 2020 que se describen así:

Presupuesto de Ingresos fondos Municipales

| Rubro            | Monto    | Fuente    |
|------------------|----------|-----------|
| 11.7.1.01.01.00  | 2,322.86 | 15-013-01 |
| 11.7.1.02.03.00  | 1,080.12 | 15-013-01 |
| 11.7.1.02.35.00  | 135.00   | 15-013-01 |
| 11.7.1.03.38.00  | 901.98   | 15-013-01 |
| 12.5.99.01.05.00 | 4,500.00 | 15-013-01 |
| 12.5.99.02.52.00 | 1,150.00 | 15-013-01 |
| 12.8.6.00.00.00  | 7,200.00 | 15-013-01 |

Total presupuesto de ingresos 17,289.96

Presupuesto de Egresos

| Estructura del gasto           | Monto     | Fuente    |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| 03000000010001210015-013-01101 | 17,289.96 | 15-013-01 |

Total presupuesto de egresos 17,289.96

b) Transferencia presupuestaria según expediente N° 169 de fecha 6-11-2020 utilizando fondos propios Municipales así:

Estructura programática del gasto débito

| Estructura del gasto           | Monto     | Fuente    |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| 03000000010001610015-013-01101 | 15,000.00 | 15-013-01 |

Total estructura de egreso débito 15,000.00

Estructura programática del gasto crédito

| Estructura del gasto           | Monto     | Fuente    |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| 03000000010002550015-013-01101 | 15,000.00 | 15-013-01 |

Total de estructura de egresos crédito 15,000.00

c) Ampliación presupuestaria según expediente N° 170 de fecha 20-11-2020 por ampliación presupuestaria por segundo desembolso del (40%) para ejecutar proyectos de infraestructura social y escolar utilizando fondos de Infraestructura escolar que se describe a continuación:

Presupuesto de Ingresos (Infraestructura social y escolar)



| Rubro                         | Monto      | Fuente    |
|-------------------------------|------------|-----------|
| 22.1.1.02.01.03               | 199,212.24 | 11-011-03 |
| 22.1.1.02.01.04               | 193,586.10 | 11-011-04 |
| Total presupuesto de ingresos | 392,798.34 |           |

Presupuesto de egresos

| Estructura del gasto           | Monto      | Fuente    |
|--------------------------------|------------|-----------|
| 11020010000014721011-011-04207 | 193,586.10 | 11-011-04 |
| 12030030000014721011-011-03203 | 199,212.24 | 11-011-03 |

Total presupuesto de egresos 392,798.34

d) Transferencia presupuestaria según expediente N° 171 de fecha 24-11-2020 utilizando fondos propios municipales descritos así:

Estructura programática del gasto débito

| Estructura del gasto           | Monto     | Fuente    |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| 03000000010001242015-013-01101 | 10,000.00 | 15-013-01 |

Total de estructura de egresos débito 10,000.00

Estructura programática del gasto crédito

| Estructura del gasto           | Monto     | Fuente    |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| 03000000010002560015-013-01101 | 10,000.00 | 15-013-01 |

Total de estructura de egresos crédito 10,000.00

e) Transferencia presupuestaria según expediente N° 172 de fecha 24-11-2020 utilizando fondos de transferencia del gobierno central que se describe a continuación:

Estructura (del) programática del gasto débito:

| Estructura del gasto           | Monto      | Fuente    |
|--------------------------------|------------|-----------|
| 12030020000014721011-001-01205 | 100,000.00 | 11-001-01 |

Total de estructura de egresos débito 100,000.00

Estructura programática del gasto crédito

| Estructura del gasto           | Monto      | Fuente    |
|--------------------------------|------------|-----------|
| 12030050040002340011-001-01203 | 100,000.00 | 11-001-01 |

Total de estructura de egresos crédito 100,000.00

f) Ampliación presupuestaria según expediente

N° 173 de fecha 30-11-2020 por ampliación presupuestaria por complemento del segundo desembolso de transferencias para

ejecutar proyectos de construcción de huellas

vehiculares en calle que conduce al Frente

Pérez, barrio La providencia; y construcción

de dos aulas de clases y módulos sanitarios

rio del Centro de educación básica Norberto Guillén de la aldea de San Francisco, utilizando fondos de infraestructura social y escolar descrita así:

### Presupuesto de Ingresos

| Rubro                         | Monto      | Fuente    |
|-------------------------------|------------|-----------|
| 22.1.1.02.01.03               | 199,212.24 | 11-011-03 |
| 22.1.1.02.01.04               | 193,586.09 | 11-011-04 |
| Total presupuesto de ingresos | 392,798.33 |           |

### Presupuesto de Egresos

| Estructura del gasto           | Monto      | Fuente    |
|--------------------------------|------------|-----------|
| 11020010000014721011-011-04207 | 193,586.09 | 11-011-04 |
| 12030030000014721011-011-03203 | 199,212.24 | 11-011-03 |
| Total presupuesto de egresos   | 392,798.33 |           |

g) Transferencia presupuestaria según expediente N° 174 de fecha 30-11-2020 utilizando fondos propios municipales que se describe en la forma siguiente:

### Estructura programática del gasto débito

| Estructura del gasto           | Monto     | Fuente    |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| 03000000010002621015-013-01101 | 41,523.32 | 15-013-01 |

Total de estructura de egreso débito 41,523.32

### Estructura programática del gasto crédito

| Estructura del gasto           | Monto     | Fuente    |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| 03000000010002320015-013-01101 | 15,953.32 | 15-013-01 |
| 03000000010002560015-013-01101 | 25,570.00 | 15-013-01 |

Total de estructura de egrosos crédito 41,523.32

h) Transferencia presupuestaria según expediente N° 175 de fecha 30-11-2020 utilizando fondos de transferencia del gobierno central descrita de la siguiente manera:

### Estructura programática del gasto débito

| Estructura del gasto           | Monto     | Fuente    |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| 11010000010005511011-001-01206 | 50,000.00 | 11-001-01 |

Total de estructura de egrosos débito 50,000.00

### Estructura programática del gasto crédito

| Estructura del gasto           | Monto     | Fuente    |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| 11010060000012340011-001-01204 | 50,000.00 | 11-001-01 |

Total de estructura de egrosos crédito 50,000.00

i) Transferencia presupuestaria según exp-

diente N° 176 de fecha 30-11-2020 utilizando fondos propios Municipales descrita así:  
Estructura programática del gasto débito  
Estructura del gasto

|                              | Monto    | Fuente    |
|------------------------------|----------|-----------|
| 030000000100021015-013-01101 | 5,469.26 | 15-013-01 |

Total de estructura de egreso crédito 5,469.26

Estructura programática del gasto crédito  
Estructura del gasto

|                                 | Monto    | Fuente    |
|---------------------------------|----------|-----------|
| 030000000010001176015-013-01101 | 5,469.26 | 15-013-01 |

Total de estructura de egreso crédito 5,469.26

j) Ampliación presupuestaria según expediente N° 177 de fecha 30-11-2020 por ampliación presupuestaria por primer transferencia según convenio N° 123-SEDIS-2020 orientado al fortalecimiento a los centros de atención para el adulto mayor en situación de vulnerabilidad, utilizando fondos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) que se describe en la forma siguiente:

Presupuesto de Ingresos

| Rubro           | Monto      | Fuente    |
|-----------------|------------|-----------|
| 22.1.1.02.01.09 | 200,000.00 | 11-011-06 |

Total presupuesto de Ingresos 200,000.00

Presupuesto de Egresos

| Estructura del gasto | Monto | Fuente |
|----------------------|-------|--------|
|----------------------|-------|--------|

|                                |            |           |
|--------------------------------|------------|-----------|
| 12030000050005511011-011-06208 | 200,000.00 | 11-011-06 |
|--------------------------------|------------|-----------|

Total presupuesto de egresos 200,000.00

Oído el informe que antecede y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo el Señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante La Honorable Corporación para su aprobación quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos de sus regidores lo aprueban. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. -QUINTO:

El jefe de la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad presenta ante la Honorable Corporación los informes siguientes:

1) Informe de actividades correspondiente al



mes de octubre del año dos mil veinte en el cual se describe actividades como el saneamiento de observaciones del Plan Operativo anual 2021, se presentó en sesión de corporación Municipal el POA 2021, se dio inicio con el proceso de verificación de las fianzas, se enviaron oficios sobre control concurrente operación Fuerza Honduras, se continuó con el proceso de veeduría Fuerza Honduras, se tuvo reunión con la Comisión Municipal para la revisión del Plan de Arbitrios 2021, se elaboró argües al fondo de caja chica; 2) Informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del año dos mil veinte en el cual se describen actividades como la elaboración del proceso de verificación de declaraciones juradas de bienes a los funcionarios obligados a hacerlos, se dio inicio con el proceso de verificación de fianzas a los funcionarios obligados a presentarla, se acompañó por segunda vez a la Comisión Municipal para la revisión de e insumos del Plan de Arbitrios 2021, se dio acompañamiento al Comité de Emergencia Municipal CODEM debido a la Emergencia del Huracán IOTA, se elaboró argües al fondo de caja general; 3) Informe de cumplimiento legal verificación de las Declaraciones juradas de bienes correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio del año 2020 en el cual se detalla los hallazgos generados en dicha verificación; 4) Informe de cumplimiento legal verificación de cauciones y fianzas correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020



en el cual se detallan los hallazgos originados por dicha verificación, de cada informe deja un original para el acta y un ejemplar para cada miembro de la corporación; Oído que fue el informe que antecede y habiendo evacuado todas las dudas sobre el mismo la Honorable corporación acuerda tenerlo por recibido e instruye al secretario del despacho para que los mismos sean archivados en el expediente de este actor que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. SEXTO: Se presentó a esta sala de sesiones el señor Esteban Gómez quien viene en representación de FUNDASAM con el objetivo de socializar con la Honorable corporación el borrador de un Convenio de Co- Manejo para la Reserva del Hombre y la Biosfera de San Marcos de Colón al que surra suscrito entre la Municipalidad de San Marcos de Colón y FUNDASAM, el señor Esteban Gómez dio lectura íntegra a dicho borrador entregando una copia del mismo a cada miembro corporativo; Se discutió ampliamente y en consecuencia la Honorable corporación acuerda que previo a continuar con el trámite de firma se envíe dicho borrador de convenio al apoderado legal de esta Municipalidad para que sea revisado y cotijado con el convenio de Co manejo del Área de Usos Múltiples de la Montaña La Botija y poder determinar si es procedente la firma de un segundo convenio ya que en el primer convenio actúan además de la Alcaldía Municipal, el Instituto de Conservación Forestal (ICF), ODESA, APROBOSQUE, entre otras ONG's; Así quedó aprobado por unanimidad de



votos de los regidores. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. SEPTIMO: En esta fecha La Honorable Corporación Municipal Autoriza al Secretario del despacho para que realice las siguientes enmiendas al dominio pleno otorgado a favor de Luis Enrique Molina y que se describe en el acta N° 44, tomo 40, folios del 112 al 141, punto septimo, de sesión celebrada el día siete de junio del año dos mil al cual se agregan las siguientes rectificaciones:

- 1) Se debe agregar que el terreno tiene un área de trescientos cuarenta y ocho punto cuarenta y un metros cuadrados ( $348.41 M^2$ );
- 2) Se deberá agregar que tiene como mejoras una casa de habitación paredes de adobe, artesanía de madera, techo de zinc, puertas de madera, ventanas de madera, piso de cemento, con un valor catastral de L. 82,293.35;
- 3) Se deberá agregar que el terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad de Choluteca. Así, queda aprobado por unanimidad de votos.

Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. OCTAVO:

El Secretario del despacho dio a conocer una solicitud de sesión de derechos hereditarios presentada por la abogada Cinthia Hernandez como estipulante de Raul Triminio, Maria Berta Triminio, Esperanza Triminio, Marta Lidia Corrales Triminio y Miguel Antonio Triminio como herederos de su difunta madre Maria del Tránsito Triminio. Ordena la Solicitud La Ho-

honorable Corporación acuerda instruir al secretario del despacho para que de la Asignación de número de expediente a la solicitud y se ponga en conocimiento al apoderado legal de esta Municipalidad para que se continúe con el debido proceso. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. -NOVENO:

El Secretario del despacho dio lectura a las Solicitudes siguientes: 1) Raimunda Elina Ordóñez Martínez, Viuda, Ama de casa, con identidad N° 0615-1931-00006, de este vecindario, solicita la Remedida y el Dominio Pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio San José de esta ciudad del cual es arrendataria según Escritura Pública otorgada a su favor e inscrita bajo el N° 71, tomo 23, del Registro de la Propiedad de Choluteca en fecha doce de noviembre del año de mil novecientos setenta y nueve, el predio tiene un área de un mil doscientos ochenta y nueve punto noventa y ocho (mpiras) metros cuadrados ( $1,289.98 M^2$ ) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Del punto uno al punto dos mide cuarenta y seis punto cuarenta y cinco metros y colinda con calle de uso público; SUR: Del punto tres al punto cuatro mide catorce punto ochenta metros, del punto cuatro al punto cinco mide seis punto sesenta metros y del punto cinco al punto seis mide treinta y tres punto veinte metros y colinda con Misión Bautista el Buen Samaritano; ESTE: Del punto dos al punto tres mide veintitres punto cuarenta y cinco metros y colinda con Xiomara Lizeth Ordóñez; OESTE: Del punto seis al punto uno mide veintitres punto noventa metros y colinda con Omar Martínez Fy-

152  
nez; Hay como mejoras **dos** casas de habitación paredes de adobe, puertas de hierro, artesanía de madera, techo de teja, piso de mosaico, con un valor Catastral de L. 327,544.28; Oída la solicitud y habiendo corroborado que esta debidamente revisada por la Comisión de regidores y realizadas las modificaciones por catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda Conceder a favor de Raimunda Elina Ordoñez Martínez el dominio Pleno ya Remedido del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de veinticinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos doce centavos (L. 25,655.12) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Cholulteca a la inscripción de este documento, este término será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo asiento N° 57, tomo 39, del título en el Registro de la Propiedad de Cholulteca. Que al Rematario del despacho extienda certificación de estilo. - 2) Arturo Antonio Morales, Casado, Labrador, con identidad N° 0615-1937-00027, de este vecindario, solicita permiso para traspasar a favor de Marlon Alejandro Morales Esquivel, Casado, Labrador, con identidad N° 0615-1976-00248, de este vecindario, el dominio útil de una fracción de solar ejidal urbano ubicado en barrio El Esfuerzo de esta ciudad del cual el solicitante es arrendatario según Certificación en dominio útil descrita

en el Acta N° 16, Tomo 33, folios del 181 al 199, de fecha quince de agosto del año mil novecientos noventa y uno, el predio tiene un área de ochenta punto veintidos metros cuadrados (80.22 M²), con clave catastral N° 061501ZONE01-08-0015, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide diez metros y colinda con calle de uso público; SUR: Mide nueve punto treinta metros y colinda con Propiedad de Arturo Antonio Morales; ESTE: Mide ocho punto cincuenta metros y colinda con propiedad de Arturo Antonio Morales; OESTE: Mide ocho punto sesenta metros y colinda con Propiedad de Arturo Antonio Morales; Así mismo Marlon Alejandro Morales Escalanti solicita el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las medidas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder permiso a Arturo Antonio Morales para que traspase a favor de Marlon Alejandro Morales Escalanti el dominio útil de la fracción de solar descrita en este punto de acta; Así mismo conceder a favor de Marlon Alejandro Morales Escalanti el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de trescientos noventa y ocho punto ochenta y cinco tempiras (L.398.85) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de cho-

luteca a la inscripción de este documento, este término será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad de Cholulteca. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - 3) Toribio Herrera, Soltero, Agricultor, con identidad N° 0615-1979-01188, de este vecindario, solicita permiso para traspasara favor de Orfilia Herrera Rivera, soltera, Ama de casa, con identidad N° 0615-1971-00138, de este vecindario, el dominio útil de un remanente de solar ejidal urbano ubicado en barrio San Rafael de esta ciudad al cual el solicitante es arrendatario según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 29, tomo 33 folios del 301 al 306, de fecha quince de julio de mil novecientas noventa y dos, el predio tiene un área de ciento treinta y siete punto setenta metros cuadrados (137.70 M<sup>2</sup>) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide once punto treinta metros y colinda con Orvin de Jesús Guzman López; SUR: Mide diez punto treinta metros y colinda con calle de uso público; ESTE: Mide once punto noventa metros y colinda con calle de uso público; OESTE: Mide trece punto sesenta metros y colinda con Martin Omar Rivera; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remedidas por catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Toribio Herrera